BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.

POLÍTICA

FINANZAS VERDES & SOSTENIBLES

1. INTRODUCCIÓN

En Banco Santander Colombia S.A. (en adelante, "BSC") reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad y la gestión responsable de los recursos financieros. La presente **Política de Finanzas Verdes & Sostenibles** (en adelante, la "Política") constituye un pilar esencial de nuestra estrategia corporativa, y refleja la manera en que BSC integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza en nuestras decisiones y operaciones, generando valor para nuestros clientes, accionistas y la sociedad.

Al interior de BSC se ha adoptado la regulación local y los marcos regulatorios de estándares internacionales de la más alta exigencia. Entre ellos, la **Circular Externa No. 031 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia**, los estándares europeos de reporte de sostenibilidad (ESRS) desarrollados bajo la **Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) de la Unión Europea,** así como los lineamientos del **International Sustainability Standards Board (ISSB**) a través de los estándares **IFRS S1 & S2.**

IFRS Sustainability Alliance

BSC al ser parte del Grupo Santander se entiende miembro de iniciativas internacionales como la Net-Zero Banking Alliance (NZBA), la UNEP FI *(United Nations Environmental Programme for Financial Institutions)*, el Pacto Global de Naciones Unidas, entre otros.

UN-Convened, Industry-led Net-Zero Banking Alliance

UNEP FINANCE INITIATIVE

Con fundamento en todo lo anterior, **BSC tienen como objetivo alcanzar cero emisiones netas al 2050** y movilizar capitales de proyectos que promuevan la inclusión, la equidad social y la mitigación del cambio climático. Así, la presente Política busca establecer el propósito institucional de BSC y los lineamientos aplicables al interior de la entidad para la definición de la estrategia y procedimientos asociados a las finanzas verdes y sostenibles (en adelante, "G&SF").

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Marco Normativo Global

2.1.1. Sistema de Clasificación de Financiación e Inversión Sostenible (SFICS), Grupo Santander

Este sistema de clasificación establece los criterios para determinar si un activo o actividad es verde, social o sostenible en los segmentos de negocio del Grupo Santander. SFICS, por sus siglas en inglés, se basa en pautas, estándares y principios internacionales de mercado, como la Taxonomía de la Unión Europea, ICMA, principios Loan Market Association (LMA), marco UNEP FI y estándares de bonos climáticos.

El SFICS actúa como guía para facilitar el seguimiento de la actividad sostenible, orienta el desarrollo de productos y contribuye a mitigar el riesgo de *Greenwashing*. El SFICS está basado en los siguientes estándares:

Directrices y principios sectoriales internacionalmente reconocidos en los que se basa el SFICS

Taxonomía de la UE	ICMA Green/ Social Bond Principles	LMA Green Loan Principles	LMA Sustainability Linked Loan Principles	ICMA Sustainability Linked Bond Principles	Taxonomía Febraban (Brasil)	UNEP FI *framework*	Climate Bond Standards

2.1.2. Marco Global de Financiamiento Verde, Social y Sostenible, Grupo Santander

Este marco se encuentra alineado con el SFICS y con estándares internacionales de mercado, tales como los Green, Social and Sustainable Bond Principles de ICMA y los Green Loan Principles (GLP) y Social Loan Principles (SLP) de la LMA, LSTA y APLMA.

Además, garantiza el cumplimiento de cualquier regulación específica aplicable a bonos verdes, sociales y sostenibles en el momento de su emisión, o cualquier otro instrumento de capital relacionado. El marco define categorías elegibles de financiamiento, mecanismos de evaluación y selección de proyectos, así como compromisos de transparencia y reporte para garantizar la adecuada asignación de fondos y el monitoreo del impacto.

2.1.3. Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)

BSC incorpora en la presente política los lineamientos del CSRD de la Unión Europea, desarrollada por EFRAG, con el fin de garantizar que sus procesos de reporte y divulgación de Sostenibilidad se realicen bajo el ejercicio de doble materialidad, identificando y gestionando tanto los impactos de sus operaciones como los riesgos y oportunidades que la sostenibilidad genera sobre el negocio.

2.1.4. Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad (IFRS S1 Y S2)

BSC adopta en la presente política los lineamientos emitidos por el International Sustainability Standards Board (ISSB), en particular las normal IFRS S1 *(información financiera relacionada con la sostenibilidad)* y IFRS S2 *(información financiera relacionada con el cambio climático)*. Estas normas constituyen el estándar global de referencia para la divulgación de información en materia de sostenibilidad y cambio climático, garantizando transparencia, comparabilidad y confianza frente a inversionistas, reguladores y demás grupos de interés.

2.2. Marco Normativo Local

2.2.1. Circular Externa No. 031 de 2021, expedida por La Superintendencia Financiera de Colombia

De acuerdo con la Circular Externa No. 31 de diciembre 22 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, la "SFC"), los emisores de valores deberán información relevante sobre sus asuntos sociales y ambientales, incluyendo los climáticos (en adelante, los "Asuntos ASG"). En concreto, los emisores deberán transmitir:

i. El proyecto de capítulo dedicado a las prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los Asuntos ASG;
ii. Dentro del informe periódico de fin de ejercicio, el capítulo dedicado a las prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los Asuntos ASG;
iii. Dentro del informe periódico trimestral, el capítulo dedicado a cualquier cambio material que se haya presentado en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con dichos asuntos.

2.2.2. Taxonomía Verde de Colombia (TVC) del 2021 y Guías de Implementación

La Taxonomía Verde de Colombia, desarrollado bajo el liderazgo de la SFC y el Gobierno Nacional, constituye el marco técnico oficial para clasificar las actividades económicas sostenibles en el país. Su objetivo es estandarizar la definición y reporte de activos verdes, facilitando la movilización de capital hacia proyectos alineados con la transición energética, la mitigación del cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Adicionalmente, las Guías de Implementación de la TVC proveen directrices prácticas para la aplicación homogénea de los criterios de clasificación, el reporte de la cartera sostenible y la evaluación de riesgos climáticos asociados.

2.2.3. Circular Externa No. 015 de 2025, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Mediante la Circular Externa No. 15 de 2025 expedida por la SFC y su documento técnico correspondiente, se definen las instrucciones que, en gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos deben cumplir las entidades vigiladas, tanto para la entidad como en las operaciones de crédito. Las instrucciones de la SFC están basadas en los principios de proporcionalidad y relevancia y están estructuradas alrededor de las siguientes cuatro dimensiones:

(i) La gobernanza y la estrategia del establecimiento frente a los impactos actuales y potenciales, positivos y negativos, que genera el cambio climático;

(ii) La gestión de los riesgos financieros derivados de los factores de riesgo climático, en términos de su identificación, medición, monitoreo, mitigación y reporte;

(iii) La identificación y cuantificación de los riesgos climáticos, utilizando herramientas prospectivas como los análisis de escenarios y las pruebas de estrés;

(iv) La revelación de información sobre riesgos y oportunidades climáticos.

2.2.4. Protocolo Verde & Junta Estratégica de Sostenibilidad – Asobancaria

Desde 2022, BSC es miembro del Protocolo Verde de Asobancaria, una iniciativa de autorregulación liderada por el gremio en conjunto con el Gobierno Nacional de Colombia, orientada a alinear la estrategia del sector financiero con los objetivos ambientales y sostenibles del país. El Protocolo Verde tiene 4 estrategias:

(i) Portafolio Sostenible;

(ii) Ecoeficiencia;

(iii) Riesgos ambientales y sociales; y

(iv) Divulgación.

La Presidente Ejecutiva y Responsable G&SF de BSC atienden la Junta Estratégica de Sostenibilidad y Comité de Finanzas Sostenibles de Asobancaria, como instancias competentes de implementación de este marco.

3. GOBIERNO

BSC ha consolidado de manera exitosa un gobierno sólido, integrado desde su Junta Directiva a áreas de negocio y soporte. Así, la entidad prioriza la gestión de finanzas sostenibles para garantizar un enfoque coherente y alineado en toda la organización. Este enfoque permite abordar la sostenibilidad y el cambio climático de manera integral en la toma de decisiones, asegurando su incorporación en las operaciones y modelos de negocio de BSC.



3.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de BSC es el máximo órgano de gobierno responsable de la aprobación, supervisión y seguimiento de la presente Política. En este rol, asegura que la estrategia de sostenibilidad de BSC se mantenga alineada con los marcos regulatorios nacionales, los compromisos internacionales y las mejores prácticas globales en materia de Asuntos ASG / Sostenibilidad.

Los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia de BSC deben contar con la idoneidad y las capacidades para comprender y abordar los riesgos y las oportunidades relacionadas con finanzas verdes y sostenibles de la entidad.

Serán responsabilidades de la Junta Directiva las siguientes:

(i) Asegurar la incorporación de los asuntos climáticos (riesgos y oportunidades) en el diseño y ejecución de la estrategia de la entidad, así como en el plan de negocios, incluyendo la aprobación de objetivos estratégicos específicos relacionados con el cambio

climático para diferentes horizontes de tiempo;

(ii) Asegurar la incorporación de los asuntos de sostenibilidad (riesgos y oportunidades) en el diseño y ejecución de la estrategia de la entidad, así como en el plan de negocios, incluyendo la aprobación de objetivos estratégicos específicos relacionados con la sostenibilidad para diferentes horizontes de tiempo;

(iii) Fomentar la cultura de gestión de los riesgos financieros y no financieros del establecimiento, derivados de los factores de riesgo climático;

(iv) Fomentar la cultura de gestión de los riesgos financieros y no financieros del establecimiento, derivados de los factores de riesgo relacionados con la sostenibilidad;

(v) Aprobar las políticas para la gestión de los riesgos financieros y no financieros del establecimiento, derivados de los factores de riesgo climático, incluyendo aquellas para exposiciones de alto riesgo;

(vi) Asegurar la incorporación de los riesgos relacionados con el cambio climático dentro del Marco de Apetito de Riesgo del establecimiento, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad de largo plazo;

(vii) Garantizar que la estructura de gobierno de riesgos cuente con los recursos físicos, humanos, económicos y tecnológicos necesarios para la gestión de las oportunidades y riesgos relacionados con el cambio climático, que resulten materiales para el establecimiento de crédito;

(viii) Aprobar los lineamientos y mecanismos de reporte interno y de revelación de información y comunicación a las partes interesadas sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, en línea con las recomendaciones de TCFD;

(ix) Aprobar los lineamientos y mecanismos de reporte interno y de revelación de información y comunicación a las partes interesadas sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad,

en línea con las recomendaciones de IFRS;

(x) Hacer seguimiento y tomar decisiones frente a la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, teniendo en cuenta los reportes generados por el establecimiento;

(xi) Recibir y revisar (i) mensualmente informes que incluyan los asuntos de Green & Sustainable Finance y riesgos, y (ii) trimestralmente, o según sea solicitado de tiempo en tiempo, reportes de Green & Sustainable Finance;

(xii) Supervisar la integración de principios de IFRS S1 & S2 en los procesos de gestión de riesgos, planeación estratégica y reporte financiero, asegurando que la información divulgada al mercado sea consistente, verificada y alineada con los marcos internacionales como TCFD y SASB;

(xiii) Supervisar la integración de los principios de la CSRD en la planificación estratégica y gestión de riesgos de BSC.

Así mismo, estas responsabilidades las podrá desarrollar la Junta Directiva con apoyo de su Comité de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento. Las anteriores funciones se incluirán según corresponda en el Reglamento de la Junta Directiva y en el Manual de Gobierno Corporativo del BSC y en los demás documentos corporativos de la entidad.

3.2.Responsabilidades Equipos Internos BSC

Actividad	Riesgos	Negocio – CIB / C&CB / Consumer / Prospera	Presidencia	Talento & Cultura	Legal	Green Finance / Sustainability
Propone a la Junta Directiva la incorporación de los asuntos climáticos y sostenibles (riesgos y oportunidades) en la estrategia de la entidad, así como en el plan de negocios, incluyendo los objetivos estratégicos específicos relacionados con el clima para diferentes horizontes de tiempo.*	X	X			X	X
Implementa estrategias de comunicación y sensibilización para fomentar la cultura de gestión de los riesgos financieros y no financieros del establecimiento, derivados de los factores de riesgo climático y sociales.	X					X
Propone, implementa y hace seguimiento a las políticas para la gestión de los riesgos financieros y no financieros del establecimiento, derivados de los factores de riesgo climático y sociales, incluyendo aquellas para exposiciones de alto riesgo.	X	X				X

Propone a la Junta Directiva, en conjunto con el área encargada, la incorporación de los riesgos relacionados con el clima y la sostenibilidad dentro del Marco de Apetito de Riesgo del establecimiento y hacer seguimiento a su cumplimiento.	X					X
Propone, implementa y hace seguimiento a la gestión de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático y la sostenibilidad, teniendo en cuenta el perfil de riesgo, plan de negocio y estrategia del establecimiento de crédito; y proponer ajustes a la Junta Directiva cuando sea necesario.	X	X	X			X
Diseña y desarrolla nuevas soluciones financieras (productos y servicios) y líneas de negocio para el aprovechamiento de oportunidades derivadas del cambio climático y la sostenibilidad, como estrategia para generar ventajas competitivas para la organización.		X			X	X
Implementa las responsabilidades y los roles del equipo, área o persona a cargo de la gestión de los riesgos relacionados con el clima y aspectos sociales dentro de la estructura organizacional del establecimiento de crédito[25].				X		X

Mantiene informada a la Junta Directiva sobre los aspectos relevantes en la gestión de riesgos y oportunidades relacionados con el clima, la sostenibilidad y su impacto en el establecimiento.	X					X
Garantiza la comunicación y revelación de la información climática y social del establecimiento de crédito a las partes interesadas, en línea con las recomendaciones de IFRS S1 / S2.			X			X
Adopta las acciones de mejora de los procesos de administración de los riesgos financieros derivados de los factores de riesgo climático y sociales que sean de su competencia, y proponer a la Junta Directiva los que sean de su resorte, cuando sea necesario.	X					X
Reporta al Comité de Dirección y Junta Directiva la gestión de indicadores ambientales, sociales y de sostenibilidad.	X					X
Aprobar la política y la estrategia de Finanzas Verdes & Sostenibles	X	X	X	X	X	X
Liderar el diseño e implementación de la estrategia.						X
Integrar criterios ASG en productos y servicios		X			X	X

En los casos en que distintos equipos internos deban cumplir con la misma función de acuerdo con la tabla anterior, deberán desarrollar la función respectiva desde la perspectiva de su área. A modo de ejemplo, (i) Legal deberá poner en conocimiento de la Junta Directiva nueva normatividad asociada a Asuntos ASG que sean relevantes para el BSC, mientras que (ii) Negocio y Green & Sustainable Finance deberá identificar oportunidades relacionadas con finanzas verdes y sostenibles a efectos de ser incluidos en el plan de negocios.

3.3. Comité de Dirección

El Comité de Dirección está liderado por la Presidente Ejecutiva / CEO de BSC, y sus miembros cuentan experiencia notable en distintos segmentos del sector financiero, aportando visión estratégica en áreas clave para la sostenibilidad y el crecimiento de BSC.

Sin perjuicio de las responsabilidades de los equipos internos de BSC, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar el diseño e implementación de la estrategia de sostenibilidad de la entidad, asegurando su alineación con la normativa vigente y las ambiciones institucionales. Así mismo, el Comité de Dirección priorizará el posicionamiento de una propuesta de valor sostenible y diferenciada en el mercado, integrando los Asuntos ASG en la toma de decisiones estratégicas de BSC.

El equipo de Green & Sustainable Finance presenta ante el Comité de Dirección la gestión de los indicadores climáticos, ambientales y de sostenibilidad relevantes para BSC, como también el estatus de implementación de la estrategia.

3.4. Responsabilidades de Auditoría Interna

Adicional a las funciones previstas en la Circular Básica Jurídica de la SFC, la Auditoría Interna del BSC incluirá dentro de su plan anual de auditoría la evaluación de las metodologías y procesos establecidos para gestionar riesgos derivados de Asuntos ASG. La Auditoría Interna hará seguimiento al cumplimiento del BSC de la Circular Externa No. 031 de la SFC.

Para tales objetivos, la Auditoría Interna del BSC cuenta con los recursos humanos idóneos y tiene a su disposición los recursos tecnológicos requeridos para realizar una supervisión independiente y objetiva.

3.5. Comité Green & Sustainable Finance

El Comité Green & Sustainable Finance lidera el desarrollo de la implementación de la estrategia sostenible del Grupo Santander en Colombia. El Comité G&SF sesiona de base mensual y es presidido por el Responsable de Green & Sustainable Finance de Colombia, y sus miembros permanentes son la Presidente Ejecutiva / CEO y los miembros del Comité de Dirección; en ausencias de alguno de los anterior, los responsables son los delegados por cada Vicepresidente definidos como *ESG Champions*, alineados a la estrategia de G&SF.

Dentro de sus responsabilidades se encuentran las siguientes:

i) Ser un foro para identificar oportunidades de propuesta de valor sostenible en el mercado colombiano;
ii) Presentar y revisar los resultados mensuales de los negocios de impacto, sostenibles;
iii) Liderar y presentar la estrategia de gestión financiera que permita ratificar los activos elegibles para eventuales emisiones de bonos y otros instrumentos de capital;
iv) Ratificar y aprobar las transacciones aprobadas con ángulo sostenible;
v) Revisar y ratificar la implementación de modelos de riesgos socioambientales;
vi) Dar seguimiento a la implementación de la estrategia de sostenibilidad en Colombia, acorde a los marcos establecidos;
vii) Alinear y atender los requerimientos regulatorios asociados a los temas de su competencia;
viii) Aprobar y abordar ejercicios de planeación estratégica;
ix) Los temas relacionados a Asuntos ASG o sostenibilidad que requieran la participación del Comité G&SF.

3.6. Comité de Control de Riesgos

El Comité de Control de Riesgos (CCR) mensual del BSC, presidido por el Chief Risk Officer (CRO), revisa y controla la consolidación de la información de las transacciones aprobadas y marcadas con componente G&SF por parte del CER, y se reportan las novedades asociadas a las mismas, incluyendo la información asociada

con el propósito de mitigar cualquier posible *Greenwashing*. Adicionalmente, al Comité de Control de Riesgos se presentan las aprobaciones de los prospectos de las operaciones marcadas por el CER y se informa la transposición o aprobación de documentos, guías, procedimientos y políticas asociadas a los Asuntos ASG.

La información consolidada por el Comité de Control de Riesgos se envía al Comité de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento de la Junta Directiva.

3.7. Comité de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento, apoyo a la Junta Directiva

El Comité de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento de apoyo de la Junta Directiva bimestral del BSC busca impulsar la implementación de la ambición hacia las finanzas sostenibles y la sostenibilidad en general. Además, informa a la Junta Directiva sobre el portafolio sostenible vigente, con las operaciones aprobadas.

La Junta Directiva delega en el Comité de Riesgos, Sostenibilidad y Cumplimiento sus funciones anteriormente establecidas.

3.8. Área de Green & Sustainable Finance

Es el área encargada y competente de liderar e implementar la estrategia de Sostenibilidad del BSC, gestionando el portafolio verde y sostenible de la entidad, siendo un equipo que reporta su gestión al CEO de BSC. Adicionalmente, participan en esta área unos delegados por cada segmento de negocio de BSC y por las áreas internas de soporte, los *ESG Champions*.

A su vez, el área de Green & Sustainable Finance es la responsable de participar en el diseño de productos competitivos que respondan a las necesidades del mercado e impulsar el crecimiento del segmento a partir de una oferta de valor diferenciada y sostenible.

Así mismo, el equipo interno de G&SF es el encargado de asegurar la implementación de la regulación aplicable en la materia para BSC acorde a los 3 pilares globales: 1. Creación de valor, 2. Escalabilidad y 3. Integridad – *Greenwashing*.

4. ESTRATEGIA

BSC tiene como objetivo alcanzar cero emisiones netas al 2050 y movilizar capitales de proyectos que promuevan la inclusión, la equidad social y la mitigación del cambio climático. Al ser parte del Grupo Santander se entiende miembro activo de iniciativas internacionales como la Net-Zero Banking Alliance (NZBA), la UNEP FI, el Pacto Global de Naciones Unidas, entre otros.

Así, la estrategia de G&SF es obligatoria y tiene como finalidad orientar las decisiones corporativas hacia la creación de valor económico, social y ambiental de manera integrada al interior de BSC. Esta estrategia será de aplicación transversal en todas las áreas del BSC y deberá guiar tanto la planeación, como la ejecución de productos, servicios y procesos internos.

4.1. Pilares Estratégicos

La estrategia se fundamenta en tres pilares rectores, que constituyen los principios de actuación de la entidad en materia de sostenibilidad:

- **Creación de Valor:** BSC integrará criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la originación, evaluación y gestión de sus operaciones financieras. Todas las decisiones de asignación de capital deberán atender a este principio, con el fin de asegurar que la sostenibilidad sea un factor determinante en la creación de valor para accionistas, clientes y sociedad.

- **Escalabilidad:** BSC promoverá la expansión progresiva de las finanzas sostenibles a través del desarrollo de capacidades tecnológicas, metodológicas y de gestión que permitan medir, monitorear y ampliar el impacto positivo de sus operaciones. Este pilar busca garantizar que las iniciativas no permanezcan aisladas, sino que se integren a toda la cadena de negocio.

- **Integridad:** BSC asegurará que todos los procesos de clasificación, control y reporte se desarrollen con transparencia y trazabilidad. Este pilar implica prevenir riesgos de *Greenwashing*, garantizar la comparabilidad de la información y consolidar la confianza de los reguladores, inversionistas y demás grupos de interés.

Con el fin de asegurar la implementación efectiva de esta estrategia, se asignan responsabilidades específicas a los distintos órganos de gobierno y áreas de la

organización. Estas responsabilidades son de carácter vinculante y deberán cumplirse con la periodicidad definida.

4.2. Proceso De Evaluación & Selección Activos Sostenibles

El Grupo Santander en su compromiso con el crecimiento sostenible y el transicionar hacia una economía baja en carbono a 2050, ha dispuesto el Sustainable Finance Investment Classification System, SFICS por sus siglas en inglés, como marco para la clasificación de activos: verdes, sociales o sostenibles. Este framework está alineado con los Green Bond Principles, Social Bonds Principles y Sustainability Bond Guidelines del ICMA y del LMA.

En línea con lo anterior, BSC ha definido su procesos de evaluación & selección de activos sostenibles elegibles bajo un gobierno sólido y robusto, acompañado de las áreas de negocio y soporte de la entidad, así como de la regulación colombiana y la TVC. Para llevar a cabo el proceso de marcación *(tagging),* el BSC establece el siguiente procedimiento para los cuatro de cuatro segmentos del BSC[1]**:**

- *Corporate & Investment Banking* [1]
- *Corporate & Commercial Banking*
- *Consumer Auto*
- *Prospera Microcrédito*

i. **Identificación Oportunidad -** El área de Green & Sustainable Finance o G&SF identifica potenciales oportunidades, y acompaña al banquero en la estructuración y potencial elegibilidad. En conjunto G&SF y el equipo de negocio evalúan el tipo de marcación dentro de la TVC y el SFICS:

- ✓ **Uso de Fondos (UoP, verde y/o social):** Procedente al existir soportes robustos que evidencien un uso de los recursos asociados directamente a actividad sostenible.
- ✓ **Cliente Pure Green:** Viable si el cliente cumple con perfilamiento de impacto, condicionado a que >90% de sus ingresos anuales y activos inmovilizados están derivados a alguna elegibilidad SFICS + TVC.

[1] Las marcaciones asociadas al libro de Banco Santander S.A. que estén asociadas a Colombia también deberán ser ratificadas de acuerdo con la presente Política.

- ✓ **Sustainability Linked Finance** (SLF) – Procedente al disponer de estrategia y compromiso con la sostenibilidad, y operación con apetito a estructurar una escala de cumplimiento a KPIs.
- ✓ **SPO –** Recomendado a operaciones de alto volumen a largo plazo, donde tercero verificador da su opinión sea favorable o desfavorable.

ii. Evaluación

- ✓ **Estructuración & Análisis Caso de Negocio -** Una vez se evalúa tipo de marcación y respectiva viabilidad SFICS junto a TVC, G&SF junto a equipo de negocio estructuran de caso de negocio con evidencias generales y específicas.

- ✓ **Evaluación & Viabilidad G&SF –** Área G&SF, en línea con equipos globales, emite concepto acorde a la elegibilidad enmarcada en el Gobierno para la sostenibilidad del BSC.

iii. Calificación & Concepto CoE

- ✓ **Alineación y Verificación Riesgos Colombia –** Análisis local de Riesgos Socioambientales / *ESCC (Environmental, Social Climate Change Risk)* y Cumplimiento Reputacional / *FCC (Cumplimiento de Crimen Financero, por sus siglas en inglés)*. Mas allá de la respectiva elegibilidad, este concepto profundiza en posibles impactos reputaciones y socioambientales de otorgar la marca.

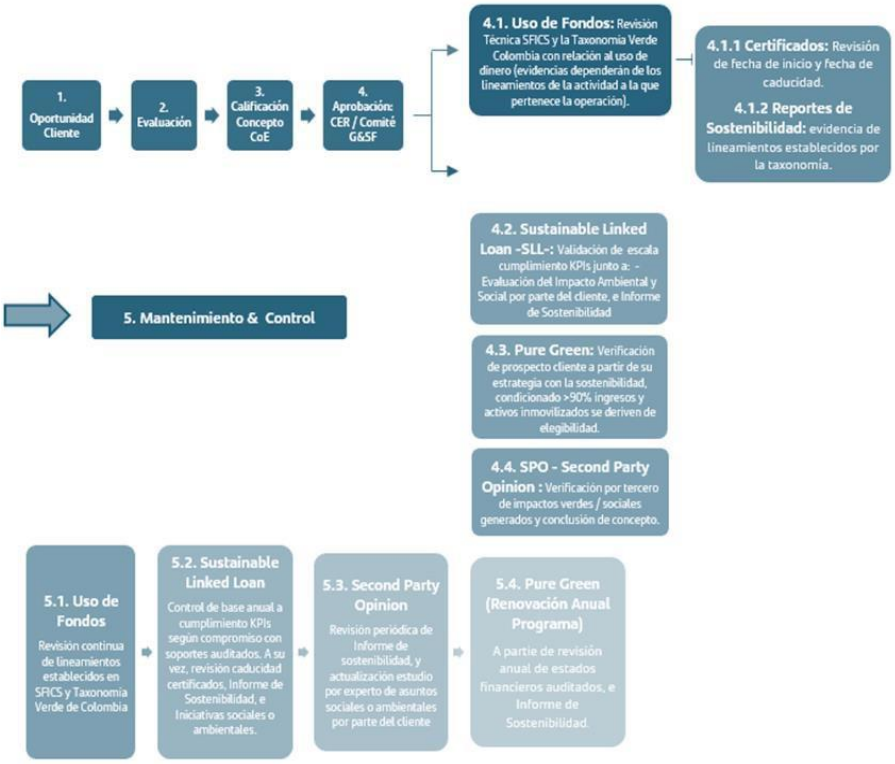
- ✓ **Concepto Experto – ESG CoE (Centro de Excelencia Grupo Santander)**

iv. Ratificación – Acorde a conceptos *(3 en total)* del ESG CoE Grupo Santander, equipo de riesgos y responsable G&SF, la transacción y/o el cliente, según aplique, es aprobada con marcación como Social / Verde / Sostenible por el CER del BSC, y finalmente ratificada por el Comité G&SF e informada en el CCR.

El acta oficial de la marcación / segmentación sostenible está consagrada en el repositorio del Comité G&SF del BSC y en el aplicativo interno que sea requerido; el Responsable G&SF es el líder de llevar la trazabilidad de los registros y portafolio sostenible vigente, de cara a cualquier requerimiento sea interno o externo del BSC; entre estos, requerimientos o solicitudes de información

del regulador, mercado, áreas internas *(i.e. auditoría, control de gestión, entre otros),* Grupo Santander, u otros.

v. **Mantenimiento –** Una vez la transacción y/o el cliente, según aplique, ingresa a la base de negocios G&SF del BSC, es sujeto a constante monitoreo y auditoria del cabal cumplimiento e impactos generados. Adicional a lo anterior, las operaciones y los clientes con estas marcaciones están sujetas a los procesos de otorgamiento y administración de crédito estándares del BSC.



5. GESTIÓN DE RIESGOS - MODELO DE GOBIERNO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)

5.1. Implementación del SARAS

El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) contiene el procedimiento a seguir que BSC deberá aplicar para analizar y evaluar los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático de los clientes sujetos de crédito en las unidades de Corporate & Commercial Banking y Corporate & Investment Banking.

La implementación del SARAS se encuentra enmarcada en la Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático (ESCC) del Grupo Santander, la cual define actividades prohibidas y de especial atención, entre ellas petróleo y gas, generación y transporte de energía eléctrica, minería, metalurgia y soft commodities.

El proceso de evaluación incluirá de manera obligatoria el diligenciamiento de los formatos requeridos del BSC, recopilación de información requerida por parte del área de negocio y de G&SF acorde con el sector en el que opere el cliente, para su posterior evaluación de los riesgos medioambientales, climáticos y sociales, para posteriormente desarrollar el análisis de la capacidad de este para gestionar adecuadamente los impactos derivados de las operaciones respaldadas por productos o servicios financieros del BSC.

Adicionalmente, el SARAS se apoya en metodologías como la evaluación de materialidad, el análisis de escenarios de riesgo climático y la evaluación cualitativa de factores ESCC en el riesgo de crédito, complementadas con el uso de la plataforma KLIM**A**, que permite identificar riesgos físicos y de transición por sectores y geografías.

5.2. Evaluación e integración en el flujo de Riesgo de Crédito

El analista verde (ESCC Risk Local) es el responsable de revisar la información presentada por de el área de Green & Sustainable Finance, y el Negocio, realizar la evaluación de riesgos ambientales, sociales, climáticos y solicitar la evaluación y concepto de riesgo reputacional cuando sea aplicable. Posteriormente, se emitirá un concepto con el análisis del cliente y los aspectos mencionados.

El resultado del análisis deberá ser remitido al equipo de riesgos de crédito de admisión, con el fin de que las conclusiones del SARAS sean incorporadas de manera obligatoria en la decisión crediticia del cliente o de la operación respectiva.

5.3. Vigencia de Recomendaciones

Las recomendaciones emitidas por el analista verde tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión, debiendo actualizarse en caso de que se presenten cambios materiales en las condiciones del cliente o del sector en el que opera.

5.4. Controles y Evidencias

La responsabilidad de la veracidad y completitud de la información presentada en el marco del SARAS recaerá en el equipo de negocio y de G&SF. El analista verde ESCC Risk local verificará dicha información como parte de su labor de evaluación, y cualquier inconsistencia tanto en información como en tiempos y diligenciamiento de formatos deberá ser reportada al equipo de negocio y de G&SF para efectos de corrección.

BSC establecerá controles internos que permitan evidenciar el cumplimiento de este procedimiento bajo lineamientos de corporación y ESCC Risk Global estipulado en documentos de procedimientos y guias emitidos por corporación, asegurando trazabilidad en todas las etapas del proceso y facilitando las revisiones periódicas por parte de las instancias de control.

5.5. Gobierno del Procedimiento

La elaboración, interpretación y actualización del presente procedimiento serán responsabilidad de las funciones de riesgo de crédito ESCC Risk Local del analista verde, en coordinación con las áreas de negocio y de G&SF involucradas.

Este procedimiento será revisado de manera periódica para asegurar su alineación con la normativa vigente, con los lineamientos del Grupo Santander y con los compromisos internacionales asumidos por el BSC.

6. MÉTRICAS Y OBJETIVOS

BSC reconoce que la gestión de G&SF requiere de métricas claras y objetivos estratégicos que permitan evaluar avances, identificar áreas de mejora y rendir cuentas a nuestros grupos de interés. Con el propósito de garantizar transparencia y credibilidad de estas, estás de base anual son auditadas por la auditoría externa del BSC y divulgadas al mercado en el Informe Anual de Sostenibilidad con su debida actualización trimestral**.**

De esta manera, las métricas y objetivos de sostenibilidad constituyen una herramienta fundamental de gobierno y gestión, garantizando que la estrategia G&SF del BSC se ejecute con rigor técnico, consistencia y credibilidad en el tiempo.

En el marco de esta política, las métricas y objetivos se orientan a:

- Medir la alineación de la cartera y las operaciones con la TVC, el sistema de clasificación de financiación e inversión sostenible del Grupo Santander. -SFICS- y los estándares internacionales de reporte, IFRS S1 / S2.
- Definir objetivos de sostenibilidad de mediano y largo plazo, en concordancia con compromisos globales como la Net Zero Banking Alliance (NZBA), UNEP – FI y la estrategia institucional de BSC.
- Monitorear los riesgos y oportunidades G&SF, incorporando criterios de doble materialidad en la gestión del negocio.
- Fortalecer la transparencia y la trazabilidad, mediante la verificación y aseguramiento independiente de la información reportada.

CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO POR	APROBADO POR
01	28.06.2023	Versión Inicial	Luisa Echeverri Jefe Jurídica	Junta Directiva Acta No. 132
02	Noviembre 2025	Modificación Integral: Actualización IFRS S1 y S2.	Javier Londoño Responsable Green Finance / Sustaianability	Junta Directiva Acta No. **











